



**servicios a la ciudadanía
andalucía**

2 CONGRESO FEDERAL

PROGRAMA DE ACCIÓN

Aprobado por la Comisión Ejecutiva el 27 de julio de 2012

LA ACCIÓN SINDICAL

1. El contexto en el que vamos a celebrar el proceso congresual de nuestra Federación y de la totalidad de la CS. CCOO, pone en primer plano y le da carácter de urgencia a debates que veníamos manteniendo desde hace tiempo y a los que no le habíamos dado una solución definitiva.
2. La actual situación económica de crisis global (económica, social y política), que afecta de manera especialmente grave a nuestro país y a Andalucía, nos lleva a tener que decidir sobre nuestra defensa de los Servicios Públicos y del Estado del Bienestar, la reflexión de la negociación colectiva para que la podamos utilizar para la recuperación de los derechos laborales y sociales que nos han sido arrebatados por las últimas leyes de los Gobiernos, que comenzaron en Mayo de 2010 y que en este año 2012 está provocando retrocesos históricos en los derechos de las personas trabajadoras y del conjunto de la sociedad.
3. Asimismo tenemos que profundizar en la acción sindical a desarrollar en el terreno de la Salud Laboral, las políticas de género y el reforzamiento de la actividad hacia la juventud por parte de nuestra Federación.
4. En definitiva en este Congreso vamos a intentar cumplir lo que dice una de las Ponencias de nuestra Federación Estatal. En ella se dice que analicemos el sindicato que tenemos para, a través de las medidas que entre todos y todas acordemos, llegar al Sindicato que necesitamos. Si conseguimos acertar, será un éxito no sólo para nosotros/as y nuestra afiliación, sino para el conjunto de las personas que trabajan en las empresas, Administraciones y sectores del ámbito de nuestra Federación de Servicios a la Ciudadanía y de la gran mayoría de la sociedad a la que atendemos con nuestra actividad profesional y sindical.
5. Teniendo en cuenta que muchas cuestiones de las que vamos a tratar, lo son también por parte de la Confederación, Federación Estatal y Comisiones Obreras de Andalucía, creemos que debemos debatir los siguientes apartados en lo referente a la Acción Sindical :

La negociación colectiva como instrumento para recuperar derechos laborales.

6. Las reformas laborales aprobadas, y especialmente la aprobada por RD-L 3/2012 y refrendada parlamentariamente no sólo afecta a la estabilidad en el empleo sino al marco de la negociación colectiva. Se ha limitado la capacidad de ordenar de manera eficaz las condiciones de trabajo, la consecución y desarrollo de derechos laborales e incluso la eficacia general de los convenios colectivos frente a la actuación unilateral de la parte empresarial. Se rompe el equilibrio entre las partes y se limitan los elementos de control y contrapeso sindical, administrativo y judicial
7. Nuestro objetivo es reforzar la centralidad del convenio sectorial y para ello debemos ir a la ofensiva para desarrollar la negociación colectiva y la acción sindical en empresas de todos los sectores y tamaños, de manera que evitemos la debilidad del sindicato en las empresas y mejoremos su condiciones laborales, con lo cual

podamos conseguir mantener y mejorar los convenios sectoriales, y evitando convenios de dimensión minúscula.

8. La negociación sectorial es clave para extender la cobertura de la negociación a la mayoría de las personas que trabajan, especialmente en la PYMES. Esto no quita para que debamos corregir errores en los mismos, tanto la falta de cobertura general de algunos o por mantener contenidos muy alejados de la realidad actual de las relaciones laborales.
9. Deberemos desde la Federación de Andalucía determinar, a través de los convenios y acuerdos sectoriales, la estructura de la negociación colectiva en cada sector, para garantizar la eficacia general de los mismos y su vigencia hasta la renovación por acuerdo entre las partes.
10. En el caso de Andalucía tiene un enorme interés el mantenimiento de los convenios sectoriales provinciales, sin que eso signifique que no intentemos en muchos casos elevarlos a nivel regional, en los plazos y ritmos adecuados, para que esto suponga una mejora para la gran mayoría.
11. Hacemos una apuesta decidida por la negociación colectiva en las Administraciones Públicas, que está siendo fuertemente vulnerada, a través del abuso en la aplicación del artículo 38.10 del EBEP, que permite la suspensión o modificación del cumplimiento de Pactos y Acuerdos, con carácter excepcional. Se convierte lo excepcional en habitual.
12. Con todas estas actuaciones contribuiremos a revertir la legislación laboral, sobre todo en los elementos más lesivos que han provocado las reformas laborales impuestas en 2010, 2011 y 2012.

Defensa de los Servicios Públicos y del Estado del Bienestar

13. Nos encontramos ante el **cuestionamiento** y pretensión de sustituir el **Estado de Bienestar** construido a lo largo del periodo democrático y presentarlo como económicamente **insostenible** y haciendo recaer la “culpa” sobre el conjunto de la ciudadanía
14. Este planteamiento profundamente ideológico tiene como único objeto remover los obstáculos y resistencias sociales para sustituir el actual modelo de estado derivado del contrato social de post-guerra por un **nuevo modelo de Estado mínimo** intensificando la transferencia de lo público a lo privado, que renuncia la redistribución de la riqueza, a la prestación de los servicios dejándolos en manos del mercado, renunciando a su papel de regulador y garante de los derechos de los ciudadanos y consintiendo la estratificación de éstos en función de su renta disponible.
15. En este marco, el sindicato tiene que adaptar su táctica inmediata y definir sus objetivos que pasan por lograr la **reposición de los derechos derogados**, recomponiendo el discurso que pone en valor los derechos y avances sociales que la crisis y la presión de los mercados han eliminado.
16. La crítica radical que hemos expresado como una seña de identidad de la FSC mediante nuestra política de defensa de lo público, y que hoy volvemos a ratificar, y no vamos a flaquear en su defensa, frente a las políticas de externalización y privatización emprendidas.
17. Defendemos la necesidad de que el sindicato establezca una aproximación a otros sectores de la sociedad civil. Debemos trabajar en profundidad en este aspecto, con

el fin de mejorar las condiciones objetivas para la defensa de lo público, buscando un marco estable de debate y de elaboración que nos permita avanzar e incrementar la conciencia social por lo público empezando por el propio sindicato (su afiliación, delegados, cuadros, etc..).

18. En Andalucía, y dentro de nuestro ámbito, se está viendo cuestionado por el Plan de Ajuste de la Junta de Andalucía, que aún cuando se justifica por el Gobierno, por el imperativo legal ante la actuación del Gobierno Central, no deja de ser un caso claro que viene a incidir en el mismo sentido de pérdida de derechos laborales y sociales. Asimismo los Planes de Ajuste en la Administración Local están suponiendo la pérdida de cientos de puestos de trabajo, rebajas salariales y sociales, realizadas por ayuntamientos de diversos colores políticos en su gobierno.

Acción Sindical en Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales

19. Nuestra acción sindical en el terreno de la Salud Laboral tiene como objetivo principal la presencia en los centros de trabajo encaminada, tanto a favorecer la implantación de una cultura preventiva como a la vigilancia, control y exigencia del cumplimiento de la normativa de salud laboral por la misma.
20. Existen dos realidades bien diferentes. Por un lado, centros de trabajo en los que la presencia de CC.OO. está bien asentada, con secciones sindicales constituidas y miembros en la representación unitaria y, por otro, centros de trabajo (por lo general PYMES o pequeñas entidades públicas), donde CC.OO. no está presente o tiene una presencia residual.
21. En ambos casos, debemos garantizar nuestra intervención en los temas relacionados con la salud laboral y así en el primero debemos impulsar la designación de los Delegados de Prevención y la constitución de los comités de seguridad y salud para la implantación real y efectiva de Planes de Prevención, de manera que propicien cambios cualitativos en las condiciones de trabajo.
22. En las pequeñas empresas y entidades públicas, la presencia del sindicato en los centros de trabajo y la atención a los trabajadores en materia de salud laboral habrá de ser garantizada con los medios propios de las estructuras del Sindicato (Federación, Sectores y Sindicatos Provinciales).
23. La negociación colectiva constituye un eje central de nuestra actividad sindical por cuanto es un instrumento a través del cual se fija buena parte de las condiciones laborales de los trabajadores, entre ellas las relacionadas con la salud laboral y la prevención de riesgos laborales, y de ahí la necesaria **coordinación y cooperación entre la Secretaría de Salud Laboral y Secretaría de Negociación Colectiva** al objeto de que en todas las negociaciones de convenios y acuerdos se desarrollen los contenidos en materia de salud laboral conforme a las siguientes consideraciones:
24. Debemos garantizar la oportuna adaptación de la LPRL a cada sector de actividad y a toda empresa del ámbito de la FSC CC.OO. de Andalucía, tanto en la vertiente de los derechos de participación como en la de la organización de los recursos preventivos
25. La NC debe también ser una oportunidad para ir ganando espacios de control y participación en las decisiones empresariales. El ámbito de la gestión preventiva es un campo propicio para ello. De manera que debemos seguir reclamando la participación no sólo en el debate sino también en la toma de decisiones a este respecto, por ejemplo en la elección de la Mútua, (sin olvidar que en el caso de las

- I.T. por contingencias comunes, CC.OO. reclamamos la gestión directa por parte del Sistema Público de Salud. En caso de que la empresa o administración opte por contratarla con una mutua, existe la obligación legal del informe previo no vinculante del Comité de empresa, Junta de personal o Delegado de personal.
26. Hemos de exigir que se trasladen los compromisos asumidos en los distintos Acuerdos y Estrategias, en especial la implantación en los convenios sectoriales de la figura del **Agente Sectorial de Prevención** como fórmula adecuada para dar cobertura a los trabajadores de aquellas empresas que por su tamaño no puedan disponer de los órganos de representación y participación especializados previstos en la Ley .
 27. Debemos, por tanto, asumir la tarea de impulsar en los centros de trabajo del ámbito de nuestra Federación la coordinación de actividades preventivas y garantizar la cooperación necesaria con las Federaciones de CC.OO. Andalucía involucradas.
 28. La siniestralidad es, además del drama que supone para los que la padecen, la constatación de que no se hace prevención o al menos que no se hace con el rigor necesario. Tenemos que hacer un seguimiento de la misma tanto en su vertiente de accidentalidad laboral como de enfermedad profesional, haciendo aflorar las enfermedades profesionales y su verdadero impacto sobre los trabajadores, impulsando su reconocimiento en las Mutuas y en la Seguridad Social.

La Acción Sindical y las Políticas de Igualdad

29. Mejora e igualdad mujer ámbito laboral a través de medidas para favorecer el acceso, la formación y la promoción, incluyendo actuaciones para detectar las causas de discriminación salarial y su eliminación, de causas directas o indirectas de discriminación, así como el acoso sexual y por razón de sexo.
30. Implantación de Planes de Igualdad adaptados a las necesidades de cada empresa y/o Administración Pública y reforzamiento de la articulación y complementariedad entre este y la Negociación Colectiva para eliminar, de manera efectiva, cualquier discriminación o desigualdad que tenga origen en el convenio colectivo o acuerdos de empresa Continuar animando e incentivando la apertura de mesas de negociación de planes de igualdad
31. Hacer el seguimiento y orientar en las Comisiones de Igualdad.
32. Elaborar Mapa de Empresas de + 250 trabajadores/as.
33. Conocer que empresas tienen ya elaborado su Plan de Igualdad, impulsar la negociación en las empresas que no lo han hecho todavía.
34. Funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento y, en su caso, activarlas.
35. Mapa de Empresas de entre 150 y 250 trabajadores/as, activando e impulsando la negociación de Planes de Igualdad en ellas.
36. Plataforma de Medidas a incluir en el Plan de Igualdad y/o medidas para su inclusión en los Convenios Colectivos de aquellas empresas que no estén obligadas a negociar un Plan de Igualdad.
37. Formación Sindical en materia de negociación y evaluación de Planes de Igualdad.
38. Protocolos de Acoso Sexual y por Razón de Sexo en Grupos Empresariales, que sea de responsabilidad Federal de Andalucía.

39. Seguimiento y evaluación anual de las Comisiones de Igualdad, para la valoración de la aplicación y resultados de los mismos y denunciar, en su caso, el incumplimiento de los acuerdos.
40. Garantizar presencia de afiliadas en la mesa negociadora de convenios/acuerdos y proporción la afiliación de mujeres
41. Lucha contra la violencia de género.

Acción Sindical entre los jóvenes

42. Conexión formación jóvenes y mundo laboral (regular adecuadamente las practicas formativas), con reconocimiento al personal investigador homogeneizando sus condiciones.
43. Cotización de periodos de prácticas no laborales en empresas y AAPP, cuando hay contraprestación.
44. Potenciar el uso de contratos formativos (recuperando las características anteriores a las reformas), contratos en prácticas en lugar de prácticas no laborales (becas). Contrato para la formación y aprendizaje limitado en edad. Máxima consolidación posible contrato indefinido
45. Combinación formación-empleo (inserción laboral, jóvenes baja cualificación)
46. Reforzar la acción de la inspección de trabajo y seguridad social.
47. Acción sindical: discriminación laboral, denunciar practicas encubran empleo sumergido, asesoramiento legal y jurídico.
48. Empresa: planes de actuación revertir las becas y prácticas no laborales, convenios colectivos negociar contratos formativos y fomentar la estabilidad frente temporalidad.

MODELO ORGANIZATIVO

49. El análisis de la actual situación socio-laboral en nuestro país, que se realiza en las ponencias confederales y federales, puede trasladarse sin muchos matices a nuestra comunidad autónoma, por tanto, las herramientas sindicales y los instrumentos organizativos que se proponen, también son los adecuados para nuestra federación en Andalucía, sin perjuicio de incorporar las especificidades de nuestros centros de trabajo, nuestra afiliación y de nuestras características geográficas y demográficas.
50. Por tanto, se trata de proponer las herramientas organizativas propias, de acuerdo a nuestra realidad concreta, al amparo de la capacidad auto-organizativa que nos otorgan los Estatutos Federales. Siguiendo esta lógica tomaremos como referencia los objetivos propuestos por la Federación Estatal en su documento congresual y concretaremos las acciones y medidas que se implementarán en todo el ámbito de la federación de Andalucía.

OBJETIVOS:

51. Consolidar el modelo organizativo del I Congreso de la FSC-Andalucía, mejorando aquellos aspectos en los que la experiencia de estos años así lo aconseja y estableciendo las líneas de cooperación y de coordinación que se desarrollen en el ámbito federal.
52. Impulsar el desarrollo de las estructuras más próximas al centro de trabajo y a la afiliación, ejerciendo el papel de dirección efectiva de todas las estructuras organizativas y funcionales a nivel andaluz, en el desarrollo más eficaz del sindicalismo de proximidad.
53. La afiliación, es nuestra principal fuente de grandeza y de financiación, por tanto, su crecimiento y fidelización se debe seguir siendo en principal objetivo estratégico y tarea central y cotidiana de nuestra actividad sindical.
54. Las elecciones sindicales son la principal fuente de legitimación en la negociación colectiva e institucional, a la vez que son el aval necesario para garantizar un mínimo estable de cuadros sindicales con recursos horarios. Todas nuestras actividades y decisiones son instrumentos que ayudan a mejorar los resultados.
55. Para mantener nuestra capacidad auto-organizativa dentro de los límites y criterios confederales y federales, asumimos la responsabilidad del ámbito andaluz y garantizamos el diseño y desarrollo de los planes de acción en todas las estructuras de su competencia.
56. Reducir la dimensión de nuestros órganos de dirección y de todas nuestras estructuras, estableciendo umbrales mínimos de viabilidad aplicando las recomendaciones federales y confederales, centrando nuestros recursos en el núcleo de nuestra razón de ser como sindicato: **la acción sindical y la negociación colectiva.**
57. Avanzar en los próximos cuatro años hacia la paridad de mujeres y hombres en los ámbitos de dirección de todas las estructuras sindicales, incluidas las secciones

sindicales, dotándonos de normas que permita fomentar que las mujeres participen en todos los órganos, fijando objetivos concretos para cada una de las estructuras.

58. Impulsar medidas concretas para facilitar la incorporación de jóvenes al trabajo sindical y a nuestras estructuras.
59. Mejorar nuestros cauces de participación y de toma de decisiones, potenciando ámbitos de discusión que sean referencia para el debate y la toma de decisiones en los órganos que corresponde.

Instrumentos de evaluación y seguimiento

60. La Federación de Servicios a la Ciudadanía de Andalucía, en uso de su capacidad auto organizativa, se dota, en su Congreso, de Sindicatos Provinciales, que son la referencia del conjunto federal en cada provincia, desde donde se pueden gestionar con mayor aprovechamiento de los recursos para atención sindical. Se dotarán de Comisión Ejecutiva y, en su Congreso podrán decidir la constitución de un Consejo, dentro de los márgenes numéricos que establezcan las recomendaciones federales y confederales.
61. El modelo sectorial en la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Andalucía no está cerrado. La existencia de Sectores está justificada por las funciones de acción sindical y negociación colectiva que le son propias y que son diferenciadas de las que son responsabilidad de las secciones sindicales constituidas. La Federación estatal establece un plazo de un año, desde la celebración de su II Congreso, para realizar un debate monográfico sobre el mapa de sectores en las federaciones de Comunidad Autónoma o Nacionalidad, plazo que aprovecharemos para cerrar nuestro modelo sectorial en este periodo congresual.
62. En todo caso, los Sectores constituidos en la federación de Andalucía elegirán en sus Conferencias un Coordinador o Coordinadora Sectorial y un equipo de trabajo, dimensionado dentro de los límites establecidos por las normas. Podrán determinar en sus Conferencias la constitución de un plenario del Sector, cuya composición nunca será mayor a 25 personas. Las funciones y competencias de los sectores serán las delegadas por los órganos superiores federales y se tomará siempre como referencia lo acordado en el II Congreso de la Federación Estatal.
63. Respecto a la participación de los Sectores en los plenarios de áreas en el ámbito andaluz, se garantizará la asistencia a plenarios de acción sindical, así como, aquellos plenarios específicos de las competencias que tienen delegadas. En el resto de plenarios, en función de los contenidos, se podrá optar en cada convocatoria por incluir a los sectores, garantizando en cualquiera de los casos que la información de las conclusiones se distribuye al conjunto de la organización.
64. En relación con las Secciones Sindicales, la FSC de Andalucía desarrollará los objetivos y acciones previstas en la ponencia organizativa de la FSC estatal, en el marco del Mapa de Atención Sindical.
65. La FSC de Andalucía se dota de los siguientes órganos de dirección:
 - a. **El Congreso Federal**, cuyas funciones y competencias son las asimilables al Congreso Federal Estatal. Su composición vendrá determinada por las normas de su convocatoria.
 - b. **El Consejo Federal**, compuesto por la Comisión Ejecutiva, incluida la Secretaría General, las Secretarías Generales de los Sindicatos Provinciales, la Coordinación de los Sectores Federales y el número de personas que

- acuerde el Congreso, elegidas por los Sindicatos Provinciales en proporción a sus cotizaciones.
- c. **El Comité Federal**, con la composición y funciones asimiladas de los mismos órganos en las estructuras superiores.
 - d. **Comisión Ejecutiva**, cuyo número no podrá superar lo establecido en las normas congresuales. Su funcionamiento y competencias se asimilarán con las de los mismos órganos en las estructuras superiores.
- 66.** En coherencia con la apuesta que se desarrolla en esta ponencia por la optimización de recursos y para volcar nuestra actividad en lo que nos es más directamente propio, la FSC-A se dotará de aquellas secretarías propias de sus responsabilidades y ámbito de actuación (las relacionadas con la acción sindical y la negociación colectiva, entendida en sentido amplio, las políticas de igualdad, la organización y el desarrollo organizativo, atención a la afiliación, dirección de los procesos de elecciones sindicales y las finanzas).
- 67.** La necesaria coordinación del trabajo de las distintas secretarías y siempre teniendo en cuenta la transversalidad de sus contenidos deberán tener un espacio concreto de trabajo.

Mejorar nuestras formas de trabajo sindical. Una nueva cultura organizativa. La federalización de los recursos.

Objetivos

- 68.** Impulsar un cambio cultura organizativa, que establezca el desarrollo de la actividad sobre la base de los siguientes ejes:
- a. La planificación del trabajo como eje de nuestra actuación: funcionamiento mediante Planes de Trabajo evaluables, mapas de responsabilidades (de estructuras y de personas).
 - b. Romper los compartimentos estancos en el trabajo: todos somos CC.OO. Nuestra responsabilidad o nuestra estructura es coyuntural. CC.OO es y está en cada centro de trabajo, en cada actuación del sindicato. Ello implica ahondar en el trabajo en equipo y de colaboración entre estructuras.
 - c. Romper las “fronteras” internas, entendiendo como TRANSVERSALES nuestros objetivos, de manera que nuestra razón de ser (la acción sindical y la negociación colectiva), deben convertirse en buenos resultados en las conquistas laborales y sociales, los índices de afiliación y la representatividad.
- 69.** Optimizar los recursos. Con menos recursos debemos atender a más centros de trabajo, a más procesos de negociación colectiva, y hacer todo eso mejor de lo que lo hacemos.
- 70.** Poner en valor la multifuncionalidad de los cuadros sindicales y dirigentes sindicales.
- 71.** Impulsar el papel de los sectores federales como responsables en su ámbito, por delegación de la federación, del desarrollo especializado de la acción sindical y la negociación colectiva, descargándoles de aquellas funciones que son propias de las estructuras orgánicas y que, por tanto, deben ser responsabilidad íntegra de éstas. Contemplar su cooperación necesaria en otras tareas, fundamentalmente, las relacionadas con los procesos electorales y las campañas afiliativas.

- 72.** Impulsar el papel de las secciones sindicales en el centro de trabajo, como eje central de la apuesta que realizamos por el sindicalismo de proximidad. Garantizando desde los sindicatos provinciales, en primer término, y desde los sectores y la propia federación, de manera subsidiaria, el apoyo y asesoramiento necesario.
- 73.** Debemos revitalizar el papel de las delegadas y delegados sindicales como protagonistas de la presencia del sindicato en los centros de trabajo. Vinculándolos en la actividad diaria, de las secciones sindicales y las acciones solidarias y de extensión de los sindicatos provinciales, con planes específicos de delegadas y jóvenes, menores de 35 años.
- 74.** Impulsar y revitalizar el papel de las personas afiliadas. Revitalizar la actitud y el espíritu militante. Implicándolos en las actividades y decisiones de las secciones sindicales y vinculándolos a la actividad solidaria en los sindicatos provinciales, con planes específicos de personas delegadas y jóvenes, menores de 35 años.

Acciones

- 75.** En cada uno de los ámbitos (desde una sección sindical a la federación) se debe funcionar mediante el establecimiento de planes de trabajo. En dichos planes se deben recoger al menos: objetivos de trabajo, tareas a realizar, personas y responsabilidades de trabajo, recursos, plazos de ejecución y mecanismos de evaluación. La apuesta es planificar nuestro trabajo y garantizar, con esa planificación, tanto el mejor desarrollo de nuestra actividad como la mejor asignación de nuestros recursos (optimización). Para ello el eje serán los Mapas de Atención. Los componentes de dicho Mapa de Atención serán:
 - a. Mapa de necesidades: Centrado en el núcleo de nuestra actividad como organización sindical de rama: la acción sindical y la negociación colectiva.
 - b. Mapa de recursos "Foto" actual de recursos disponibles
 - c. Recursos que serían necesarios para cubrir el Mapa de necesidades
 - d. Medidas establecidas en los planes de trabajo para incrementar los recursos
 - e. Mapa de responsabilidades. Plan de asignación de recursos y papel de las diferentes estructuras / actores que se responsabilizan de su atención (delegados/as, secciones sindicales, sectores, estructuras organizativas). En dicho Mapa habrá que establecer los mecanismos de reequilibrio de los déficit de recursos:
- 76.** Elaboración y mantenimiento de un Mapa de Atención de toda la estructura federal. Para ello el eje central, en coherencia con la estructura organizativa de la que nos hemos dotado, será el Mapa de Atención de la FSC-A. Dicho Mapa integrará, además del núcleo de dirección propio y las responsabilidades que directamente asume, los mapas de las correspondientes estructuras provinciales, así como, el papel de los sectores andaluces. Deberá estar integrado con los compromisos y planes de trabajo de las estructuras federales y confederales.
- 77.** La gestión de los recursos económicos está directamente relacionada con el Plan de Racionalización y Optimización Confederal, que tiene su traslación específica en el Plan de las Comisiones Obreras de Andalucía, donde nosotros consolidamos fiscalmente. Pero además, está directamente relacionado con la evolución de nuestra capacidad de ingresos propios en el próximo periodo. Y todos sabemos que

los ingresos propios solo provienen del volumen afiliativo. Por tanto nuestra capacidad económica será mayor o menor en función de los resultados afiliativos que consigamos.

- 78.** También debemos tener en cuenta la gestión de los recursos humanos. Por un lado el personal asalariado, que debe estar vinculado solo y exclusivamente a la capacidad de ingresos propios y, excepcionalmente, a programas finalistas externos o internos, que debemos desvincular clara y nítidamente de cualquier actividad estructural de todas y cada una de las estructuras organizativas de la federación. Y por otro lado, a los recursos humanos vinculados a liberaciones sindicales, que van a ser más escasos de los que estamos habituados. La aplicación del Código de utilización de derechos sindicales, en todos sus extremos, se hace ahora más necesaria que nunca.
- 79.** Debemos convertir la afiliación en tarea central y cotidiana de nuestra actividad sindical, con una presencia constante del sindicato en los centros de trabajo y con el desarrollo de una acción muy planificada. El estudio de los yacimientos afiliativos es un instrumento que facilita el establecimiento de prioridades.
- 80.** Establecimiento de un Plan de Afiliación, con intervención en las tres fases del ciclo afiliativo – alta, permanencia y baja -. Dicho plan debe formar parte, necesariamente, de los planes de trabajo y Mapas de Atención del conjunto de estructuras.
- 81.** Es preciso continuar con la campaña de afiliación de los delegados y delegadas no afiliadas. Fijando objetivos progresivos que garanticen, en una primera fase, una red de delegados y delegadas en todas las comarcas andaluzas. Para ello, pondremos en marcha dos herramientas: la formación sindical básica y el seguro de delegado electo.
- 82.** La buena gestión y aplicación de la política afiliativa debe reconocerse, a través de los incentivos económicos, que se adaptarán a la evolución y características anuales.
- 83.** Las elecciones sindicales deben ser un compromiso del conjunto de la organización, constituyen un elemento prioritario en la participación, desarrollando planes de trabajo electorales que se articularán en el Mapa de Atención, que garanticen asistir, obligatoriamente, a todos los procesos electorales, tengamos o no candidaturas (constitución de Mesas y votación).
- 84.** Incorporar en puestos de salida, en nuestras candidaturas, una mayor presencia de jóvenes y mujeres, desarrollando un plan de implicación y formación de los delegados y delegadas actuales.
- 85.** Elaborar programas para dar cobertura a determinados colectivos en los que nuestra propuesta sindical no cala frente a opciones corporativas. Concretando en el primer año (desde la celebración del congreso) las estrategias específicas para combatir el sindicalismo corporativo, en los ámbitos donde nuestra presencia está debilitada.
- 86.** Atención a las “empresas blancas”, especialmente a las de nueva creación, lo que nos permitirá realizar elecciones sindicales y por tanto crecer en representatividad y a las empresas donde no tenemos presencia. Concretando en el primer año, desde la celebración del congreso, las estrategias específicas.

La red de asesoramiento sindical.

87. La FSC- A, debemos consolidar la Red Sindical, convirtiendo el Servicio de Atención Sindical en una herramienta estratégica, básica para redirigir nuestra acción sindical hacia la negociación colectiva y ordenar mejor la atención jurídica.
88. El Servicio de Atención Sindical se presta esencialmente desde los sindicatos provinciales y se constituye tanto para la atención individualizada como para el servicio a las secciones sindicales. Para aquellos casos que requieran de una coordinación y/o asesoramiento en ámbitos superiores a la provincia, la federación establecerá los mecanismos que considere más adecuados.

La formación

89. La FSC-A establece como prioridades formativas: abordar la lucha contra el nuevo ordenamiento laboral, incrementar la destreza de nuestros sindicalistas mujeres y jóvenes y las estrategias de extensión sindical (afiliativa y electoral).
90. Para ello, se realizarán las previsiones presupuestarias necesarias, sin perjuicio de los fondos de otros planes subvencionados, y se desarrollarán, con el menor coste posible, contando con los cuadros sindicales “experimentados” de nuestro ámbito.

La comunicación

91. Mejorar nuestra comunicación con los trabajadores y trabajadoras, con nuestros delegados y delegadas, con nuestra afiliación y, en conjunto, con la ciudadanía, utilizando para cada cual los canales y soportes más adecuados, vigentes en la actualidad.
92. El mantenimiento de los soportes informativos (físicos o digitales) es una tarea que requiere la dedicación necesaria para que la vigencia de nuestra información se actualice de manera constante. Una página web con información caducada es síntoma de abandono y desinterés.

LAS FINANZAS

MARCO ACTUAL DE LA SITUACIÓN.

- 93.** El nuevo marco implantado como consecuencia de la crisis económica; en el que tenemos que desarrollar más que nunca nuestra acción sindical y reivindicar como nuestra la negociación colectiva, hace básico el estar presentes directamente en los centros de trabajo y nos hace intensificar y diversificar nuestros esfuerzos de otra forma.
- 94.** Es por ello que nuestra apuesta va encaminada a fortalecer y mejorar las estructuras sindicales más próximas a los centros de trabajo. Tenemos que afrontar los retos que se marcan en el Plan de Optimización de Recursos Confederal.

LOS PRESUPUESTOS Y LOS SEGUIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

- 95.** El Presupuesto vigente de este año 2012, tiene, tal y como queda reflejado en su Memoria, como objetivos prioritarios, el incremento afiliativo así como el aumento de representación en los distintos ámbitos de nuestra organización en los Sindicatos Provinciales.
- 96.** Refleja el espíritu del Plan de Optimización de Recursos Confederal y presenta una reducción de Gastos Comunes, basadas en la eficacia de gestión y en la microgestión. Contienen un plan de racionalización de gastos; cuyos efectos empiezan en este presupuesto y a futuro, basado en el principio de austeridad tal y como mandata el citado Plan de Optimización, sobre dos líneas fundamentales:
- incrementar los ingresos y
 - racionalizar los gastos, haciendo más efectivos los recursos y dotándonos de la necesaria solvencia e independencia.
- 97.** La consolidación presupuestaria y el seguimiento del mismo, se hace una herramienta imprescindible al objeto de prevenir y subsanar cualquier desviación que se pudiera producir.
- 98.** La necesidad de que los gastos no superen a los ingresos, es un requisito imprescindible para mantener una buena economía, y el seguimiento presupuestario demuestra ser un arma eficaz para el control del presupuesto.
- 99.** Desde esta área se está demandando al centro contable el estado trimestral de gastos, producidos en esta federación, desglosados por áreas y por centro de costes.
- 100.** Este resultado sirve para poder confrontar el grado de cumplimiento presupuestario de cada una de ellas, dato que resulta imprescindible, al objeto de poder estudiar y subsanar cuanto antes cualquier desviación producida en el mismo, con el fin de que vaya siendo lo más ajustado posible el gasto producido al gasto presupuestado.
- 101.** La situación actual de la Federación Andaluza de Servicios a la Ciudadanía es saneada y equilibrada, a pesar de la disminución de los ingresos experimentada

sobre todo en el año actual. Esto en un marco de reducciones de personal liberado y de recursos, que se prevé va a ser largo.

- 102.** Por todo lo anterior es necesario asimismo un control de los gastos comunes imputados para que, utilizando las herramientas de las que nos dotemos, exigir que estos no ahoguen las estructuras en los territorios, haciendo un seguimiento de los mismos, en colaboración con los Sindicatos Provinciales y tratar las soluciones de los posibles ajustes y comprometiéndonos con las acciones a tomar.
- 103.** De todas formas en los próximos 4 años se hace necesario abrir el debate sobre el Presupuesto Consolidado en nuestra federación. Esto nos hará más fuertes como organización y frente a otras organizaciones nos dota de autonomía y control de nuestras finanzas, permitiendo apoyar a los sindicatos provinciales que más lo necesiten sin menoscabo de nadie.